Secretaría de Auditoría y Control de Gestión

Municipalidad de Rafaela

INFORME N° 30

"AUDITORÍA CONTABLE"

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

ÍNDICE

1. OBJETO 3
2. MARCO NORMATIVO 3
3. ALCANCE 3
4. ACLARACIONES PREVIAS 3
5. RESULTADOS OBTENIDOS 4
6. OBSERVACIONES, DESCARGO DEL AUDITADO Y RECOMENDACIONES 7
7. CONCLUSIÓN 23

1. OBJETO

El Instituto Municipal de la Vivienda es una entidad autárquica de derecho público de la Municipalidad de Rafaela capaz de adquirir derechos y contraer obligaciones, ajustándose su régimen contable según el capítulo IV Organismos Descentralizados del Decreto-Ordenanza de Contabilidad Nº 3.090 (t.o. con Ords. Nros. 2.535, 2.715 y 2.738).-de la Municipalidad de Rafaela y la Ley Orgánica de Municipalidades de la Provincia de Santa Fe Nº 2.756.

El objetivo de la auditoría es comprobar que el mecanismo implementado en el organismo sea eficiente y que la totalidad de la documentación respaldatoria (facturas recibidas) por compras realizadas y/o contrataciones se registren en un sistema informático para la obtención de estados financieros al día.

2. MARCO NORMATIVO

- Decreto-Ordenanza Nº 2.896 .- (t.o con Ord. 2.685 y 3.865). - Creación del Instituto
- Ordenanza Nº 5.069 - Designación Conductor Ejecutivo
- Decreto de Contabilidad Nº 3.090 (t.o con Ords. 2.535, 2.612, 2.715 y 2.738)
- Ley Orgánica de Municipalidades de la Pcia de Santa Fe Nº 2.756

3. ALCANCE

- Auditoría Contable al Instituto Municipal de la Vivienda.

4. ACLARACIONES PREVIAS

- La auditoría inició con el pedido del procedimiento de funcionamiento contable del Instituto pero como el mismo no se entregó de manera escrita se acordó una primer visita

para que las personas involucradas en las tareas diarias expusieran el mecanismo que utilizan. (Según Acta de fecha 26 de Octubre de 2018)

Se pusieron a disposición todos los biblioratos con los comprobantes de operaciones del año objeto de la auditoría, los cuales son archivados de acuerdo a la fecha de cancelación de los mismos, el criterio de contabilización que se adoptó en las registraciones es por lo **Percibido.**

5. RESULTADOS OBTENIDOS

a) De acuerdo a la información recabada para las compras de bienes y/o contrataciones de servicios el responsable de cada área técnica de acuerdo a cada necesidad, utilizando las normas y los mismos proveedores que la Administración Central, solicita presupuesto siempre que el monto lo amerite y luego de efectivizada la operación el comprobante recepcionado debe ser controlado (que los datos y montos de facturación coincidan con los convenidos) haciéndose responsable de dicha compra/contratación. A su vez los mismos deben ser siempre autorizados por el conductor ejecutivo para luego pasar a una instancia de pago de acuerdo a las condiciones pactadas y dependiendo del monto de la misma (efectivo-caja chica, cheque, débito o transferencia bancaria).

b) Cuando se determina el medio de pago a utilizar (ej. se libra el cheque o se paga en efectivo) tanto el comprobante como el cheque emitido debe ser puesto a disposición de otro agente del instituto para que realice el asiento contable que corresponda en el módulo del sistema Magic "Contabilidad del I.M.V", imputando de acuerdo a la cuenta presupuestada del Programa y medio de pago utilizado. También realiza asientos de apertura, diarios y de cierre de ejercicio del Instituto.

c) Cabe aclarar que las chequeras utilizadas para la operatoria habitual del organismo no están ingresadas a un sistema informático, siendo imprescindible que se cargue el dato del

cheque de manera manual en cada asiento diario por la cancelación del comprobante para poder ser identificado en el Mayor contable de la cuenta bancaria.

d) Los registros que se realizan en el sistema informático Magic corresponden exclusivamente a asientos diarios que permiten sacar un estado financiero, pero no cuentan con ningún software que permita la carga de comprobantes a una cuenta corriente (sistema de cuenta corrientes), asignación del gasto (imputación) y cancelación de los mismos con afectación al medio de pago más conveniente.

e) En el período auditado se constataron todos los comprobantes presentados, de los cuales se realizó una planilla con datos relevantes de acuerdo a la división física que le da el agente encargado de su archivo donde los separa e identifica por programa.

f) También se identificaron facturas que por su fecha de emisión corresponden al ejercicio 2017 y que no fueron identificadas en el Mayor contable ni en el extracto bancario, pero varias de ellas cuentan con recibo de cancelación:

Agosto/17			
10/08/17	Guillermo Luis Eguiazu FB 7-133	1754.5	Sin recibo
Diciembre/17			
23/11/17	Simonelli Rubén Alcides FB 2-7173	1834	Recibo Nro 640 Cheque NBSF Nro 74565443
25/11/17	Simonelli Rubén Alcides FB 2-7175	3113	Recibo Nro 640 Cheque NBSF Nro 74565443
25/11/17	Simonelli Rubén Alcides FB 2-7176	2305	Recibo Nro 640 Cheque NBSF Nro 74565443
26/11/17	Simonelli Rubén Alcides FB 2-7177	890	Recibo Nro 640 Cheque NBSF Nro 74565443
19/12/17	Pedro Eguiazu FC 5-100	5400	Sin recibo
27/12/17	Fundación de Ingeniería para la Innovación FC 1-2313	2300	no detalla cond. IVA / Sin recibo

g) No existe Resolución Interna del organismo para determinar un procedimiento de Caja

Chica. Se cotejaron los movimientos del Mayor contable con los comprobantes respaldatorios, los cuales también se tipearon en una planilla de cálculo de acuerdo al mes en que fueron archivadas y la fecha de emisión de la factura o ticket de la erogación realizada.

h) Al utilizar el criterio de contabilización de lo percibido, el ingreso en la contabilidad del I.M.V se efectúa cuando se genera el pago (emite el cheque), independientemente de la fecha de emisión que tenga el comprobante, el registro que se realiza es un débito en la cuenta de gasto y un crédito del medio de pago utilizado (cheque, efectivo, transferencia).

i) Se realizó cruce de información entre Mayores contables de cuentas del Municipio: B.03.01.01.012.000.00.00/1 “Instituto Municipal de la Vivienda", A. 04.03.00.000.000.00.00/7 "Convenio I.M.V", A.04.04.00.000.000.00.00/6 "Convenios Viviendas" y la "Estadística de Cobranzas de I.M.V" generada y entregada mensualmente por el Dpto de Tasa Gral de Inmuebles y Contribución por Mejoras de la Municipalidad de Rafaela al Instituto Municipal de la Vivienda donde de acuerdo a la recaudación obtenida se solicita mensualmente mediante nota a la Oficina de Liquidaciones Contables que se le transfieran dichos fondos.

j) No existe inventario de los bienes por sistema informático, tampoco hay planilla manual donde se registren los mismos. Sólo se realiza inventario de los bienes registrables para presentaciones ante entidades bancarias.

6. OBSERVACIONES, DESCARGO DEL AUDITADO Y RECOMENDACIONES:

Observaciones:

1. Se observa que diversos comprobantes respaldatorios no cumplen con las formalidades y requisitos establecidos por las nomativas de la A.F.I.P, otros se encuentran incompletos o fueron corregidos sin ser salvados, algunos de ellos son:

Fecha	Comprobantes:	Monto	Observaciones
05/04/17	Jorge Anibal Gonzalez FC 2-120	2500	CAI vencido / No detalla cond. Vta e IVA / Sin recibo
12/04/17	Jorge Anibal Gonzalez FC 2-121	3000	CAI vencido / No detalla cond. Vta e IVA / Sin recibo
29/12/17	Germán Wanzenried FC 2-98	18233	CAI vencidoo / No detalla cond. Vta / Sin recibo
29/12/17	Germán Wanzenried FC 2-99	1800	CAI vencidoo / No detalla cond. Vta / Sin recibo
22/12/17	Germán Wanzenried FC 2-97	9116.5	CAI vencidoo / No detalla cond. Vta / Sin recibo
14/12/17	Julio Vargas FC 1-252	25550	CAI vencido / No detalla cond. IVA / Contado
06/12/17	Germán Wanzenried FC 2-96	5659.28	CAI vencido / No detalla cond. Venta / Sin recibo
06/01/17	Gomería Mandril FC 1-877	90	Falta CUIT
08/02/17	Cormoran SA	119.52	Sin recibo
24/02/17	RF Transporte SA-Credifin FB 1143-4363	200	Sin recibo
02/03/17	Correo Argentina FB 2515-117768	268	Sin recibo
07/03/17	Servicentros Avenida METGER S.A. Tique 29-766888	47.99	Falta foliar / No tiene sello y firma
10/04/17	Cormoran SA Nº 142737	365.39	Sin recibo / No detalla cond. Vta e IVA
28/04/17	Gastos peajes + combustibles	1976.98	Pagado con Visa Débito
12/05/17	RF Transporte SA-Credifin FB 1143-5154	212	Pagado con Tarjeta Naranja
10/08/17	Guillermo Luis Eguiazu FB 7-133	1754.5	No se identificó como se realizó el pago
22/09/17	Favini, Jorgelina Isabel FC 1-567	70	No detalla Cuit / No detalla Cond. IVA / Sin recibo
23/10/17	Ferrero Andrea María Luján FC 2-104	350	IVA responsable inscripto y contado / Sin recibo
02/10/17	AB Librería FC 1-112	230	Cond vta contado / Sin recibo
27/12/17	Fundación de Ingeniería para la Innovación FC 1-2313	2300	no detalla cond. IVA / Sin recibo
30/05/17	Tschieder María Belén FC 2-28	17211	Factura corregida y no salvada

Descargo del auditado:

"En respuesta al Informe Preliminar del Proyecto de Auditoría Contable que se lleva a cabo en el Instituto Municipal de la Vivienda, tengo el agrado de informarle que a lo largo del año 2018 y el período en curso se han incorporado múltiples cambios en los controles para detectar y evitar errores y lograr el mejoramiento de los procesos.

En relación a los comprobantes respaldatorios, se incorporó la instancia administrativa de verificación respecto al cumplimiento de formalidades y requisitos establecidos por las normativas de la AFIP con anterioridad a la emisión del pago.

Dentro de las mejoras de los sistemas de información en los que el I.M.V va avanzando, se está elaborando una planilla de Inventario de Bienes Muebles no Registrables."

Recomendación:

Algunas de las sugerencias consideradas para el presente ya fueron incorporadas por el organismo durante el tiempo transcurrido entre el inicio de la auditoría y las reuniones mantenidas con el personal a cargo del registro de los comprobantes al sistema informático, adoptando realizar en una primera instancia control de la formalidad de los comprobantes recibidos y del cumplimiento de los requisitos legales y fiscales exigidos por la A.F.I.P.

En caso de que se realice una operación por primera vez con un proveedor se sugiere obtener la constancia de inscripción de la página de A.F.I.P con el siguiente link: https://seti.afip.gob.ar/padron-puc-constancia-internet/ConsultaConstanciaAction.do y también realizar la constatación del comprobante en el link:

https://serviciosweb.afip.gob.ar/genericos/comprobantes/Default.aspx para verificar su validez.

2. En el período objeto de la auditoría se incluyeron comprobantes pertenecientes al ejercicio anterior, los cuales se detallan en siguiente cuadro:

Fecha	Comprobantes:	Monto	Observaciones
31/01/16	Durán Maite Antonela FC 1-27	6500	No detalla cond. Vta. / Sin recibo
30/06/16	Perfumerías Gerlero S.A. Tique FB 61-15515	241,75	
16/09/16	La casa del motor eléctrico FB 3-1910	61,41	Con recibo
19/10/16	La Segunda Personas Cuota 10/12 Póliza 40370719	355	
19/10/16	La Segunda Personas Cuota 09/12 Póliza 40370719	355	
19/10/16	La Segunda Personas Cuota 12/12 Poliza 40370719	355	No identificado en el extracto bancario
28/10/16	Pedro Eguiazu FC 5-24	2500	Sin recibo
03/11/16	Menara Construcciones S.A. FB 31-1864	1864,36	Con recibo (Faltan 2 facturas de: $ 580,37 y $ 261,76)
01/12/16	Menara Construcciones S.A. FB 31-1934	1814,48	
01/12/16	Menara Construcciones S.A. FB 31-1935	5332,49	
14/12/16	Menara Construcciones S.A. FB 31-1951	1040,69	
19/12/16	Casa Amancay de Héctor E. Sanchez FB 6-44	6760	Sin recibo
19/12/16	Acerma S.A. FB 21-2633	7641,56	Con recibo
19/12/16	Toselli Hogar FB 15-13717	1095	Con recibo
21/12/16	Viamonte S.R.L. FB 2-11	3547,5	Leyenda: Pagado / Sin recibo
21/12/16	JOTA SOFT Reciclados FB 3-204	570	Leyenda pagado
21/12/16	Induquímika FB 6-41061	1476,77	Con recibo // cheque NBSF 72984889
23/12/16	Corralón Rafaela FB 5-17420	4386,28	Con recibo
23/12/16	Menara Construcciones S.A. FB 31-1970	98664,38	Con recibo
23/12/16	Parise Noelia Andrea FC 3-10	4250	Sin recibo
27/12/16	Ambos 2 FC 1-65	18000	Sin recibo
28/12/16	Passamonte Comercial S.A. FB 19-2377	136163,25	Con recibo
28/12/16	Jorge Anibal Gonzalez FC 2-110	4200	No detalla cond. Vta / No detalla cond. IVA / Sin recibo
28/12/16	Corralón El Cedro SRL Tique FB 1-12097	1844,1	Detalla: Recibí pago
28/12/16	Induquímika FB 6-41433	925,28	Con recibo
29/12/16	Presser Fernando Daniel FB 2-11	1106,05	Con recibo
29/12/16	Centro Com. ee In. de Raf. La Región Recibo Nº 4427	575	recibo de pago
30/12/16	Tschieder María Belen FC 2-4	2800	Sin recibo

Descargo del auditado:

No se realizó descargo sobre la observación.

Recomendación:

Antes del cierre de un ejercicio contable se debe realizar un control de las operaciones y requerir la documentación respaldatoria para ser procesada dentro del mismo, caso contrario se debe solicitar al proveedor la cancelación de lo facturado mediante la emisión de una nota de crédito (que cancele la factura del ejercicio que no fue procesada cuando correspondía) y una factura con fecha del ejercicio actual.

3. Cuando se paga una deuda con cheque o efectivo, si el proveedor no extiende un recibo oficial, no hay documento que pruebe la efectiva cancelación ya que no existe una liquidación de pago emitida por el sistema para ser firmada por proveedor al recepcionar el valor.

Descargo:

"Se exige Recibo oficial para Facturas en cuenta corriente y se está trabajando en un protocolo de procedimiento para Pago a Proveedores."

Recomendación:

Durante el tiempo que demande la decisión de implementar un sistema que permita obtener una liquidación de pago para que ser utilizada como comprobante respaldatorio, se sugiere utilizar algún sello con la leyenda: " I.M.V, Recibido, fecha, firma y aclaración"

4. El total de erogaciones del año 2017 realizadas con Caja Chica ascendió a $ 40.472,03.
El total de ingresos en el ejercicio $ 40.747,36 y el saldo final de la cuenta al 31/12/2017 fue de $ 275,33, monto verificado en el Anexo I, pero que no pudo ser constatado a través de

ningún acta de arqueo de caja. Si se compara el cuadro adjunto y los movimientos del Mayor contable se observa que respetando el orden cronológico de cada comprobante y las fechas de las extracciones (según fecha de cobro de cada cheque para reposición de la caja chica) existen saldos negativos.

Dos cheques no fueron identificados en el extracto bancario (fecha de cobro) ya que en el Mayor contable no hay descripción de su numeración (asientos 243 y 253).

Descargo del auditado:

"Respecto al manejo de Caja Chica, se está redactando una Resolución Interna que regule su administración y disposición. Asimismo se informa que actualmente se consigna la numeración de cheques emitidos a efecto de su recupero y se realizan Arqueos de Caja Periódicos. Adjunto a la presente, copia del Acta de Arqueo al 28/06/2019."

Acta Nro. 2

Arqueo de Caja
Fecha: 28/06/2019

Cantidad	Billetes	Monto
1	$ 1,000.00	$ 1,000.00
2	$ 500.00	$ 1,000.00
1	$ 200.00	$ 200.00
6	$ 100.00	$ 600.00
1	$ 50.00	$ 50.00
0	$ 20.00	$ 0.00
2	$ 10.00	$ 20.00
1	$ 5.00	$ 5.00
	Subtotal	$ 2,875.00

Cantidad	Monedas	Monto
2	$ 2.00	$ 4.00
1	$ 1.00	$ 1.00
2	$ 0.50	$ 1.00
1	$ 0.25	$ 0.25
	Subtotal	$ 6.25

Se finaliza el presente arqueo de caja con un total de $ 2.881,25 (Pesos dos mil ochocientos ochenta y uno con 25 centavos)

VERIFICAN: Silvina Pandolfi Daniel Amherd

28 JUN 2019

Recomendación:

Es de suma importancia la redacción de una Resolución Interna que determine las responsabilidades y obligaciones del manejo de los fondos, con detalle de los gastos autorizados y prohibidos.

5. Al cierre del ejercicio no existen movimientos en la cuenta Obligaciones Presupuestarias del ejercicio o de años anteriores, esto se debe al criterio de contabilización mencionado anteriormente en los resultados obtenidos. Pero se identificó en el Mayor de la cuenta de gastos correspondiente al "Programa Construir Juntos" un compromiso por $ 2.147.944,70 con fecha 26/12/2017 de los cuales no se identificó documentación respaldatoria.

Descargo:

No se realizó descargo de ésta observación.

Recomendación:

Todas las facturas pendientes de pago al cierre de un ejercicio deben registrarse en ésta cuenta, cargando el gasto a la cuenta según el programa al que se refiera y acreditando la cuenta de Obligaciones Presupuestarias. Al ejercicio siguiente se debe debitar la cuenta Obligaciones Presupuestarias contra el medio de pago utilizado para la cancelación.

6. No coinciden los saldos iniciales y finales de los extractos con los Mayores contables de las cuentas bancarias que se detallan y no existen conciliaciones al cierre para poder verificar las diferencias:

I. **Cuenta General Bco Provincia N° 5223/04:** De la documentación presentada se detalla que hay comprobantes que no se identificaron en el Mayor contable del banco y tampoco en el extracto bancario:

Abril/17			
28/04/17	Pacheco Carlos Alberto FC 2-27	14586	Sin recibo
28/04/17	Pacheco Carlos Alberto FC 2-26	1800	Sin recibo
28/04/17	Pacheco Carlos Alberto FC 2-25	3467	Sin recibo
27/04/17	Bertaina Carolina Soledad FC 2-9	10000	Sin recibo
27/04/17	Germán Wanzenried FC 2-68	14586	Sin recibo / No detalla cond. Vta.
27/04/17	Germán Wanzenried FC 2-69	1800	Sin recibo / No detalla cond. Vta.
28/04/17	Juan Alberto Marcucci FC 1-41	11700	CAI vencido / No detalla cond. Vta / Sin recibo
28/04/17	Durán Maite Antonela FC 1-33	6500	Sin recibo / No detalla cond. Vta.
27/04/17	Moreyra Omar Gerardo FC 1-7	6637.5	Sin recibo
27/04/17	Diaz Rogelio Alberto FC 1-7	6637.5	Sin recibo
28/04/17	Claro Tique Nº 848-57264	3475	Comprobante de pago
28/03/17	Induquímika FB 6-43553	641.12	Con recibo
21/04/17	La Segunda Seguros Generales: Recibo de Pago Nº 3338 seguro vehículo	2677.82	
05/04/17	Coop. De Trabajo Nueva Tierra FB 2-651	3400	Sin recibo
05/04/17	Adrián Nicolás Saucedo FC 1-191	560	Sin recibo / No detalla cond. Vta.

También hay cheque debitados en extracto bancario que no se identificaron en el Mayor contable ni en la documentación presentada:

Fecha débito	Nro de cheque	Monto
03/01/17	72345262	238,67
03/01/17	72345263	742,61
03/01/17	72345335	1040
04/01/17	72345383	2792,11
05/01/17	71358094	794,67
05/01/17	72345259	643,27
05/01/17	72345260	2060
09/01/17	72345264	1800
10/01/17	72345270	1000
10/01/17	72345326	2700
20/01/17	72345384	1657,57
06/02/17	71358023	12500
18/04/17	72345157	1642,15
09/06/17	72985173	5000
13/10/17	74080029	800
04/12/17	74080201	390
13/12/17	75565407	5000
14/12/17	75565398	5500

El último cheque Nro 75565398 fue debitado en extracto bancario por $ 5500 y la registración según asiento diario nro 273 se realizó por $ 500.

II. Bco Sta Fe Cta Mi Tierra-Mi Casa N° 108609-2

III. Banco Hipotecario-Cuenta Corriente N° 1290404-5

IV. Banco Hipotecario Plan B° Italia N° 36940-9

V. Banco Hipotecario Plan Loteo N° 36941-2: De la documentación presentada correspondiente a "Loteo" hay una factura que está registrada en el Mayor contable pero al cierre del ejercicio no estaba debitada en la cuenta bancaria: Cheque nro 56990 de $ 3500 según asiento diario nro 284.

La recaudación de fecha 02/11/2017 se registró por $ 10 de menos.

Cheques debitados en el extracto bancario que no están en Mayor contable:

- $ 20.502 fecha 06/01/2017
- $ 8750 fecha 06/02/2017
- $ 3192,42 fecha 08/02/2017
- $ 1619.29 fecha 09/06/2017
- $ 1054.08 fecha 09/06/2017

VI. Banco Hipotecario Plan San José Profes. N° 39907-3: De la documentación presentada se detectaron facturas archivadas en "San José Nueva" que fueron debitatadas en la cuenta corriente correspondiente a Plan Loteo.

Octubre/17			
31/10/17	Bertaina Carolina Soledad FC 2-24	**12500**	Sin recibo
31/10/17	Pacheco Carlos Alberto FC 2-43	**17585**	Sin recibo
31/10/17	Pacheco Carlos Alberto FC 2-42	**4223**	Sin recibo
26/10/17	Tschieder María Belen FC 2-46	**18233**	Sin recibo
26/10/17	Tschieder María Belen FC 2-47	**963**	Sin recibo
26/10/17	Germán Wanzenried FC 2-91	**5544.54**	No detalla cond vta / Sin recibo
31/10/17	Germán Wanzenried FC 2-92	**18233**	No detalla cond vta / Sin recibo
31/10/17	Germán Wanzenried FC 2-93	**1800**	No detalla cond vta / Sin recibo
31/10/17	Durán Maite Antonela FC 3-12	**10593**	No detalla cond vta / Sin recibo
31/10/17	Durán Maite Antonela FC 3-13	**1192.24**	No detalla cond vta / Sin recibo

El cheque nro 36389 que cancela la factura del proveedor Germán Wanzenried FC 2-100 de $ 5934, 05 de fecha 29/12/2017 no está debitado en la cuenta corriente a la fecha del cierre de ejercicio.

Se registró en el Mayor el asiento nro 386 por recaudación de $ 42.000 correspondiente a 09/2017 que no pudo ser identificada en el extracto bancario.

Descargo del auditado:

"Por otro lado, fueron depuradas las cuentas bancarias, se cerraron las que correspondían a planes de Loteo y Viviendas que migraron al Sistema de Convenios de Pagos Municipal. Se implementó el uso de cheques posdatados lo que obliga a llevar al día las conciliaciones de Saldos Bancarios, como se prueba en el Anexo adjunto."

ANEXO

CONCILIACIÓN BANCARIA 28/06/2019

SALDO CONTABLE 28/06/2019		4 -335,369.18
1	15/03/2019 CH 64140 PONZIANO	2 18,377.78
2	05/04/2019 CH 06188 BAZAN	25,000.00
3	31/01/2019 CH 64024 GOMEZ	1,555.33
4	15/03/2019 CH 64122 SANTILLAN	34,965.00
5	15/03/2019 CH 64125 BAZAN	40,000.00
6	15/03/2019 CH 64126 BAZAN	10,000.00

7	15/03/2019 CH 64133 VERA	47,071.38
8	15/03/2019 CH 64136 HEIDEGGER	40,802.00
9	15/03/2019 CH 64142 ALFARO	18,377.78
10	15/03/2019 CH 64143 PALA	37,715.00
11	15/03/2019 CH 64146 VALIENTE	45,162.75
12	29/03/2019 CH 64176 INGARAMO	18,396.00
13	05/04/2019 CH 06183 SANTILLAN	24,307.76
14	05/04/2019 CH 06189 ZUNOFFEN	36,101.62
15	05/04/2019 CH 06195 VERA	41,257.80
16	05/04/2019 CH 06199 HEIDEGGER	39,171.00
17	05/04/2019 CH 06205 PONZIANO	40,000.00
18	05/04/2019 CH 06206 PONZIANO	35,327.00
19	05/04/2019 CH 06209 ALFARO	40,000.00
20	05/04/2019 CH 06210 ALFARO	35,327.00
21	05/04/2019 CH 06211 PALA	40,592.00
22	05/04/2019 CH 06215 VALIENTE	47,624.21
23	05/04/2019 CH 06217 RUATA	34,280.69
24	05/04/2019 CH 06221 SANTILLAN	34,759.50
25	05/04/2019 CH 06222 SABATERO	36,000.00
26	05/04/2019 CH 06223 AGUIRRE	47,500.00
27	05/04/2019 CH 06224 BAZAN	40,000.00
28	05/04/2019 CH 06225 BAZAN	15,000.00
29	05/04/2019 CH 06226 ZUNOFFERN	42,300.18
30	05/04/2019 CH 06230 ALDERETE	49,728.50
31	05/04/2019 CH 06231 VERA	48,187.01
32	05/04/2019 CH 06232 ZIMMERMANN	32,974.24
33	05/04/2019 CH 06235 HEIDEGGER	40,000.00
34	05/04/2019 CH 06236 HEIDEGGER	12,437.00
35	05/04/2019 CH 06242 PONZIANO	40,000.00
36	05/04/2019 CH 06243 PONZIANO	11,378.31
37	05/04/2019 CH 06244 BOIDI	40,000.00
38	05/04/2019 CH 06245 BOIDI	10,782.11
39	05/04/2019 CH 06246 ALFARO	40,000.00
40	05/04/2019 CH 06247 ALFARO	11,378.31
41	05/04/2019 CH 06248 PALA	40,000.00
42	05/04/2019 CH 06249 PALA	16,300.00
43	05/04/2019 CH 06252 VALIENTE	37,606.12
44	05/04/2019 CH 06253 BOIDI	30,098.70
45	12/04/2019 CH 06254 VALIENTE	48,500.00
46	12/04/2019 CH 06260 MANSILLA	15,975.63
47	12/04/2019 CH 06264 INGARAMO	28,700.00
48	12/04/2019 CH 06270 MOLTENI	25,062.24

49	12/04/2019 CH 06272 ROTELLA	39,124.25
50	12/04/2019 CH 06276 AGUILAR	42,000.00
51	17/04/2019 CH 06277 CORBANESE	42,542.92
52	17/04/2019 CH 06278 RUATA	35,600.00
53	17/04/2019 CH 06279 BOIDI	41,081.70
54	17/04/2019 CH 06280 QUIÑONEZ	33,000.00
55	17/04/2019 CH 06281 DAGATTI	33,763.00
56	17/04/2019 CH 06283 SANTILLAN	40,000.00
57	17/04/2019 CH 06284 SANTILLAN	23,570.00
58	17/04/2019 CH 06285 SABATERO	29,100.00
59	17/04/2019 CH 06286 AGUIRRE	39,000.00
60	17/04/2019 CH 06287 BAZAN	45,000.00
61	17/04/2019 CH 06288 ZUNOFFEN	42,577.07
62	17/04/2019 CH 06291 PEREZ	40,000.00
63	17/04/2019 CH 06293 CORIA	39,430.00
64	17/04/2019 CH 06294 ALDERETE	48,296.60
65	17/04/2019 CH 06296 VERA	29,638.26
66	17/04/2019 CH 06297 ZIMMERMANN	31,562.15
67	17/04/2019 CH 06299 HEIDENGGER	29,400.00
68	17/04/2019 CH 06300 GUTIERREZ	39,000.00
69	17/04/2019 CH 06304 PONZIANO	37,416.91
70	17/04/2019 CH 06305 BOIDI	47,785.06
71	17/04/2019 CH 06306 ALFARO	37,416.91
72	17/04/2019 CH 06307 PALA	27,741.36
73	17/04/2019 CH 06310 VALIENTE	40,131.51
74	17/04/2019 CH 06311 VALIENTE	48,450.00
75	17/04/2019 CH 06312 CEJAS	45,056.51
76	17/04/2019 CH 06316 MANSILLA	40,000.00
77	17/04/2019 CH 06317MANSILLA	18,907.20
78	17/04/2019 CH 06320 GRANDOLI	34,000.00
79	26/04/2019 CH 06325 UDRISAR	31,990.75
80	03/05/2019 C 4 CH 06329 VALIENTE	30,450.00
81	03/05/2019 C 5 CH 06330 CEJAS	39,996.27
82	03/05/2019 C 6 CH 06331 ASTUDILLO	38,777.00
83	03/05/2019 C 8 CH 06333 ZAPATER	44,801.90
84	03/05/2019 C 9 CH 06334 MANSILLA	40,000.00
85	03/05/2019 C 10 CH 06335 MANSILLA	10,782.11
86	03/05/2019 C 11 CH 06336 GIGENA	40,000.00
87	03/05/2019 C 12 CH 06337 GIGENA	10,782.11
88	03/05/2019 C 13 CH 06338 GRANDOLI	35,000.00
89	03/05/2019 C 17 CH 06342 ROTELLA	26,788.10
90	03/05/2019 C 18 CH 06343 MIRANDA	40,000.00

91	03/05/2019 C 19 CH 06344 MIRANDA	18,907.20
92	03/05/2019 C 20 CH 06345 AGUILAR	36,000.00
93	03/05/2019 C 22 CH 06347 STUCKY	18,377.78
94	30/05/2019 C 13 CH 64277 KAISER	960.00
95	30/05/2019 C 19 CH 64283 C.RAFAELA	372.42
96	30/05/2019 C 7 CH 64295 KAISER	919.00
97	30/05/2019 C 4 CH 06351 FERNANDEZ	48,297.00
98	30/05/2019 106 C 2 CH 06353 VALIENTE	27,700.00
99	30/05/2019 C 3 CH 06354 CEJAS	27,398.21
100	30/05/2019 C 4 CH 06355 ASTUDILLO	42,094.00
101	30/05/2019 C 5 CH 06356 VILLARRUEL	22,983.19
102	30/05/2019 C 6 CH 06357 ZAPATER	26,518.63
103	30/05/2019 C 7 CH 06358 MANSILLA	47,785.06
104	30/05/2019 C 8 CH 06359 GIGENA	47,785.06
105	30/05/2019 C 9 CH 06360 GRANDOLI	34,200.00
106	30/05/2019 C 10 CH 06361 VILLARREAL	29,700.00
107	30/05/2019 C 13 CH 06364 MENDOZA	32,709.60
108	30/05/2019 C 14 CH 06365 ROTELLA	46,064.12
109	30/05/2019 C 15 CH 06366 MIRANDA	40,000.00
110	30/05/2019 C 16 CH 06367 MIRANDA	10,782.11
111	30/05/2019 C 17 CH 06368 AGUILAR	45,800.00
112	30/05/2019 C 18 CH 06369 UDRISAR	44,950.41
113	30/05/2019 C 19 CH 06370 STUCKY	40,000.00
114	30/05/2019 C 20 CH 06371 STUCKY	35,327.00
115	30/05/2019 107 C 2 CH 06373 MOLTENI	38,663.62
116	30/05/2019 C 3 CH 06374 MENDOZA	34,200.00
117	30/05/2019 C 4 CH 06375 ROTELLA	46,612.19
118	30/05/2019 C 5 CH 06376 MIRANDA	47,785.06
119	30/05/2019 C 6 CH 06377 AGUILAR	48,200.00
120	30/05/2019 C 7 CH 06378 UDRISAR	49,251.62
121	30/05/2019 C 8 CH 06379 STUCKY	40,000.00
122	30/05/2019 C 9 CH 06380 STUCKY	11,378.31
123	30/05/2019 C 10 CH 06381 AGUILAR	37,000.00
124	30/05/2019 C 11 CH 06382 VIOTTI	49,310.39
125	30/05/2019 C 12 CH 06383 FERNANDEZ	45,271.00
126	30/05/2019 C 14 CH 06385 JAPPERT GETTO	36,415.47
127	30/05/2019 C 15 CH 06386 JAPPERT GETTO	43,308.38
128	30/05/2019 C 2 CH 06388 UDRISAR	39,577.91
129	30/05/2019 C 2 CH 06389 STUCKY	37,416.91
130	30/05/2019 C 4 CH 06390 AGUILAR	44,900.00
131	30/05/2019 C 5 CH 06391 VIOTTI	46,400.00
132	30/05/2019 C 6 CH 06392 FERNANDEZ	43,535.00

133	30/05/2019 C 7 CH 06393 JAPPERT GETTO	47,388.08
134	30/05/2019 CH 64298 METGER	1,500.00
135	07/06/2019 115 C 1 CH 06394	27,108.11
136	07/06/2019 C 2 CH 06395 FERNANDEZ	30,737.00
137	07/06/2019 C 3 CH 06396 JAPPERGETTO	26,346.49
138	07/06/2019 C 3 CH 64303 DELLASANTA	2,841.70
139	07/06/2019 C 6 CH 64306 SABELLA	4,419.12
140	07/06/2019 C 11 CH 64311 SEOM	1,385.98
141	10/06/2019 C 3 CH 64315 PATRONO	539.00
142	10/06/2019 C 6 CH 64318 BENVENUTO	8,091.16
143	10/06/2019 C 8 CH 64320 ZBRUN	2,000.00
144	10/06/2019 C 9 CH 64321 KAISER	1,050.00
145	10/06/2019 C 10 CH 64322 SIMONELLI	915.00
146	10/06/2019 C 11 CH 64323 STEHLI SA	1,963.78
147	10/06/2019 C 13 CH 64325 GIL	390.00
148	10/06/2019 C 14 CH 64326 PRESSER	2,805.39
149	10/06/2019 C 15 CH 64327 CONDRAC	1,200.00
150	10/06/2019 C 16 CH 64328 METGER	1,500.00
151	10/06/2019 C 17 CH 64329 METGER	1,500.00
152	28/06/2019 121 C 2 CH 64330 CLARO	4,852.00
153	28/06/2019 121 C 2 CH 64331 LITORAL GAS	1,550.65
154	28/06/2019 C 4 CH 64332 BENVENUTO	648.43
155	28/06/2019 C 5 CH 64333 RADIO REMISS	64.60
156	28/06/2019 C 6 CH 64334 CORRALON RAFAELA	879.00
157	28/06/2019 C 6 CH 64337 COSPAVC	15,390.00
158	28/06/2019 C 10 CH 64338 LA OFICINA	3,129.15
159	28/06/2019 C 11 CH 64339 SAUCEDO	4,760.00
160	28/06/2019 C 12 CH 64340 METGER	1,500.00
161	28/06/2019 C 13 CH 64341 METGER	1,500.00
	SALDO NBSF 28/06/2019	**0 4,383,481.71**

RESUMEN DE CUENTA CORRIENTE OFICIAL EN PESOS NRO: 5223/04

INST MUNIC DE LA VIVIENDA
MORENO NRO: 0 PISO:00
2300 RAFAELA
SANTA FE

RESUMEN DE CUENTA CORRIENTE
CTA CTE OFICIALES $ PESOS
Cuenta: 520 002 5223/04
Sucursal: RAFAELA
CBU: 33005209 15200005223046
30-67431975-0 EXENTO NO ALCANZADO

Fecha Resumen: 1/07/2019 Hoja: 578

FECHA MOVIMIENTO	CONCEPTO		DEBITO	CREDITO	SALDO
	TRANSPORTE:				5.114.506,15
14/06/2019	CH PAGAD CH.PAGADOR	80006195	22.050,00		
14/06/2019	CH PAGAD CH.PAGADOR	80006196	40.000,00		
14/06/2019	CH PAGAD CH.PAGADOR	80006197	15.036,21		
14/06/2019	CH PAGAD CH.PAGADOR	80006251	44.700,00		
14/06/2019	CH PAGAD CH.PAGADOR	80006298	21.602,15		
14/06/2019	CH PAGAD CH.PAGADOR	80006313	41.696,50		
14/06/2019	CH PAGAD CH.PAGADOR	80006340	25.062,24		
14/06/2019	CH PAGAD CH.PAGADOR	80006341	41.290,00		
14/06/2019	CH PAGAD CH.PAGADOR	80006349	47.091,54		4.815.997,51
18/06/2019	CH 48 HS CH.48 HS	78764203	726,00		
18/06/2019	CH 48 HS CH.48 HS	78764270	4.420,00		
18/06/2019	CH PAGAD CH.PAGADOR	78764297	1.500,00		
18/06/2019	CH PROPI CH.PROPIO	78764316	10.285,00		
18/06/2019	CH 48 HS CH.48 HS	78764324	12.153,19		4.786.913,32
19/06/2019	CH PAGAD CH.PAGADOR	80006219	35.612,50		4.751.300,82
21/06/2019	CH 48 HS CH.48 HS	78764305	1.694,00		
21/06/2019	CH 48 HS CH.48 HS	78764317	12.388,84		4.737.217,98
24/06/2019	CH 48 HS CH.48 HS	78764299	2.900,00		
24/06/2019	CH 48 HS CH.48 HS	78764304	3.280,00		
24/06/2019	CH 48 HS CH.48 HS	78764314	1.045,00		
24/06/2019	CH PAGAD CH.PAGADOR	80006208	18.907,20		
24/06/2019	CH PAGAD CH.PAGADOR	80006218	43.140,00		4.667.945,78
25/06/2019	CH 48 HS CH.48 HS	78764293	2.114,09		
25/06/2019	CH PAGAD CH.PAGADOR	80006282	40.000,00		
25/06/2019	CH PAGAD CH.PAGADOR	80006318	40.000,00		
25/06/2019	CH PAGAD CH.PAGADOR	80006372	43.100,00		4.542.731,69
26/06/2019	CH 48 HS CH.48 HS	78764292	3.596,60		
26/06/2019	CH PAGAD CH.PAGADOR	80006319	18.907,20		4.520.237,89
27/06/2019	CH PAGAD CH.PAGADOR	80006273	15.975,63		4.504.262,26
28/06/2019	CR-DEPEF DEPOSITO EFECTIVO	179705		17.550,00	
28/06/2019	CH PAGAD CH.PAGADOR	78764335	27.300,00		
28/06/2019	CH PAGAD CH.PAGADOR	78764336	27.300,00		
28/06/2019	CH PAGAD CH.PAGADOR	78764342	10.000,00		
28/06/2019	CH PAGAD CH.PAGADOR	80006292	14.912,95		
28/06/2019	CH PAGAD CH.PAGADOR	80006362	40.000,00		
28/06/2019	CH PAGAD CH.PAGADOR	80006363	18.817,60		4.383.481,71

Recomendación:

Se sugiere continuar con la elaboración de las conciliaciones bancarias según lo notificado en el descargo recibido.

7. Las transferencias de las remesas municipales están en su totalidad registradas. El Instituto registra ingresos en varias cuentas, dependiendo de lo que se trate, sobre las mismas se detallan algunas observaciones:

I. Remesas del Ejercicio: en esta cuenta se detectaron asientos mal contabilizados, hay debitado $ 1420.24 que corresponden al gasto de teléfono que paga el municipio que debería haberse acreditado. Se duplicó la acreditación de $ 1816.19 y no se registró la acreditación de $ 1730.48 por el pago de teléfonos según liquidación nro 359711. A su vez se contabilizaron en esta cuenta los sueldos de mayo, agosto, septiembre y octubre 2017 siendo correcto que haya registrado en la cuenta "Aportes Haberes Departamento Vivienda".

II. Aportes Haberes Departamento Vivienda.

III. Cuotas Amortización Planes de Viviendas I.M.V: En el Mayor se debitaron entregas de microcréditos, los casos detectados corresponden a Barbieris Edgardo, Gutierrez Yanina y Fornaciero Carla.

IV. Microcréditos.

V. Regularización Dominial (100 ecrituras).

VI. Plan Esfuerzo Compartido 100 V. Cáritas.

VII. Intereses Ganados (Otros Recursos): No se pudo obtener el valor al cierre de ejercicio, además se identificó que el asiento nro 141 tuvo una diferencia de registración de $ 91.

VIII. Aportes Asentamiento Norte: Está duplicada la registración de $ 7000 por el depósito

de fecha 28 de junio.

IX. Aportes no Reinteg. Prog. Const. Juntos.

X. 30 Viviendas y Obras Complementarias B° Zazpe: La acreditación registrada por $28260,50 corresponde a Cuotas Amortización Planes de Viviendas I.M.V correspondiente a una parte de la liquidación de la recaudación del mes de enero 2017.

XI. Uso de Activos Financieros Propios: La acreditación registrada por $ 66175,87 corresponde "Aportes no Reinteg. Prog. Const. Juntos".

XII. Intereses Ganados (Otros Recursos corrientes): Al igual que los intereses de otros recursos no pudo verificarse el saldo registrado ya que no hubo ningún comprobante respaldatorio del fondo común de inversión en la documentación presentada.

Descargo del auditado:

"En cuanto al criterio de contabilización de comprobantes de gastos se adoptó el método por lo Devengado y se incorporaron controles de las cuentas de Ingresos: Remesas Municipales y Aportes no Reintegrables dependiendo de información brindada por la Administración Central."

Recomendación:

Es indispensable solicitar información a las distintas áreas municipales que intervienen en la liquidación de las remesas y cotejar los valores transferidos con las acreditaciones bancarias

para realizar los registros en tiempo y forma al sistema, con el fin de obtener el mismo saldo en la cuenta que utilice el I.M.V con la de la Administración Central a una fecha determinada.

7. CONCLUSIÓN

Al inicio de la auditoría no se proporcionó ningún procedimiento escrito del organismo. De acuerdo a las descripciones que los agentes realizaron sobre la operatoria utilizada, desde la recepción del comprobante, su registro y posterior cancelación se observó que el sistema tenía falencias.

Durante la auditoría se incorporaron controles para mejorar el proceso pero se considera necesario realizar un análisis de costo-beneficio sobre la implementación de un software de contabilidad y de control de inventarios con el objetivo de automatizar las operaciones de tal manera que al cargar un comprobante se generen los asientos contables correspondientes con cuentas corrientes actualizadas de cada proveedor y que al cancelar las obligaciones por los medios de pagos con los que cuente el Instituto (ya sea efectivo-caja chica o banco-cheque o transferencias) se emita la liquidación de pago correspondiente.

El uso de sistemas computarizados permite elaborar informes Diarios, Mayores o Estados Financieros de manera inmediata y sin contar con la necesidad de que una persona realice periódicamente asientos manuales. Esto significaría ahorro de tiempo y simplificación de operaciones.

El presente Informe Final Nº 30 correspondiente a la Auditoria “AUDITORÍA CONTABLE”, quedará sujeto a un proceso de "Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones" con el fin de verificar el tratamiento de las observaciones realizadas y, en caso de corresponder, determinar su regularización.

Se considera conveniente plasmar un plazo de 6 meses (Febrero 2020), para realizar un monitoreo sobre el cumplimiento de las medidas correctivas, no sólo para evaluar si el asesoramiento resultó acertado, sino también, para corroborar si los resultados obtenidos de dichas soluciones cumplen con las expectativas.

Rafaela, 12 de agosto de 2019